



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 345 -2020-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 11 AGO. 2020

Visto, el Memorando N° 1017-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, suscrito por el Director General de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, quien autoriza dar término y designar funciones como Jefe de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, establece condiciones para la Designación que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 017-2020-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 15 de enero del 2020, se designa en el cargo: Jefe de Oficina, nivel remunerativo: F-3, de la Oficina de Logística – Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, al CPCC. **Juan Willy HUALLPA MIRANO**, a partir del 08 de enero del 2020:

Que, mediante documento de visto se autoriza Dar Término a la Designación en el cargo: Jefe de Oficina, nivel remunerativo: F-3, al CPCC. **Juan Willy HUALLPA MIRANO**, a partir del 03 de agosto del 2020. Asimismo se autoriza designar a la Lic. Adm. **Katherine Mayte CARRIÓN PUMA**, en la plaza N° 049, cargo: Jefe de Oficina, nivel remunerativo: F-3 de la Oficina de Logística, plaza vacante en el Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P), aprobado con la Ordenanza Regional N° 011-2018-RMDD/CR, a partir del 04 de agosto del 2020.

De conformidad con lo dispuesto para el Presupuesto del Sector Público en el año fiscal 2020, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019, Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º

DAR TÉRMINO, a partir del 03 de agosto del 2020, a la designación en el cargo: Jefe de Oficina, nivel remunerativo: F-3, al CPCC. **Juan Willy HUALLPA MIRANO**, de la Oficina de Logística – Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente resolución, por consiguiente queda sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 017-2020-GOREMAD-DIRESA/DG.

ARTÍCULO 2º

DESIGNAR EN EL CARGO, a la Lic. Adm. **Katherine Mayte CARRIÓN PUMA**, en la plaza N° 049, cargo: Jefe de Oficina, nivel remunerativo: F-3, Jefe de la Oficina de Logística – Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, a partir del 04 de agosto del 2020.

ARTÍCULO 3º

Notificar la presente resolución a los profesionales mencionados para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º

INCLUIR, la presente resolución en el Legajo Personal de los mencionados profesionales y modificar los datos en los aplicativos INFORHUS y AIRHSP.

Regístrate y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Henrique TELLO ACOSTA
C.R.H. 03/2020
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Autógrafo/OP(03)
Int/legajo (04)
Rem/OCI (02)
Cont. Asist. (01)
RRTA/JCHO/ULNC.
EJVM/CEVR/GTA/rgd.